**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN**

**ORDINARIA**

**23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 23 veintitrés de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Doctor Eduardo Cervantes Aguilar y los CC. Regidores Ma. Del Carmen Bravo Arias, Luis Antonio Bravo Plascencia, Joel Coronado Morales, Francisco Enciso Contreras, Marín Uriel Gomar Santibáñez, Aleida Itzayana Hernández Delgado, Hilario Martínez Guerrero, Bertha Alicia Núñez Orozco, Celia Pérez Vaca y Carlos Méndez Gutiérrez como Síndico, así como el Secretario General, Mauricio Leaño Gómez **-------------------------------------------------------------------------------------------**

**------------------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2015-2018. Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos

70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, instruyo al **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos **--------------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**-----------------------------------------------LISTA DE ASISTENCIA-----------------------------------------**

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----**

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** procedió a la toma de asistencia:

**1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR--------------------------------PRESENTE**

**2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS --------------------------------------PRESENTE**

**3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ---------------------------------PRESENTE**

**4.- JOEL CORONADO MORALES --------------------------------------------PRESENTE**

**5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -------------------------------------PRESENTE**

**6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ ---------------------------------PRESENTE**

**7.- ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ DELGADO ----------------------PRESENTE**

**8.- HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO --------------------------------------PRESENTE**

**9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ -----------------------------------------PRESENTE**

**10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----------------------------------PRESENTE**

**11.- CELIA PEREZ VACA -------------------------------------------------------PRESENTE**

El **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** comunicó al Presidente la existencia del quórum. Por lo que continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores que conforman la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente declaró la existencia de quórum a las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 23 veintitrés de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, declarándola

legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

**SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

**1.** Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal

**2.** Aprobación del orden del día.

**3.** Lectura y ratificación del acta de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de

Septiembre del 2016.

**4.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la aprobación de la

ADENDA 2016, anexo analítico del Presupuesto de Egresos del 2016.

**5.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la aprobación del apoyo para el señor J. Jesús Morales Herrera, como trabajador del Ayuntamiento esto con el objeto de cubrir los gastos de su operación de esófago, con una erogación de

$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), el cual será para el ligamento y los gastos de la operación.

**6.** Iniciativa de reforma al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco que incluye entre otras reformas, las facultades y obligaciones de las Direcciones de Ecología, Dirección de Turismo, Dirección de Informática, Dirección de Catastro, Dirección de Participación Ciudadana, Jefatura de Apremios Inspección y Reglamento, para su discusión y aprobación y en su caso para que se ordene su publicación respectiva.

**7.** Iniciativa de creación del Reglamento de Panteones para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para su discusión y aprobación y en su caso para que se ordene su publicación respectiva.

**8.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento con la minuta del Proyecto de Decreto número

25865 que reforma los artículos 15, 26, 35, 35 BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la

Constitución Política del Estado de Jalisco, para el acuerdo respectivo y en caso para que se emita voto sobre el particular en calidad de constituyente permanente.

**9.** Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer del conocimiento al Pleno del

Ayuntamiento los siguientes acuerdos legislativos:

1. **Acuerdo Legislativo número 660-LXI-2016,** se gira atento y respetuoso Exhorto al Gobernador constitución del Estado de Jalisco, a efecto de que instruya al Fiscal para que se fortalezcan las acciones tendientes a coadyuvar con las autoridades federales, en el combate frontal a los delitos de materia de derechos de autor y propiedad intelectual en Jalisco, Así mismo, exhórtese a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de fortalezcan las acciones para evitar la comercialización en mercados y espacios públicos de los productos piratas.

2. **Acuerdo Legislativo número 661-LXI-2016,** se gira atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que armonicen,

adecuen y ejecuten sus Reglamentos Municipales de Policía y Buen Gobierno

acorde a lo estipulado en el artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado

Libre y Soberano de Jalisco.

3. **Acuerdo Legislativo número 664-LXI-2016,** se gira atento y respetuoso exhorto al Delegado Estatal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA, al Delegado de la Procuraduría General de la República PGR, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET y a los Presidentes Municipales de nuestra entidad, que para que en el ámbito de sus atribuciones, tomen las acciones necesarias, en especial forestales, tomando medidas determinantes en contra de las personas que llevan a cabo la tala clandestina de árboles en el Estado, a efecto de evitar la deforestación en los bosques del Estado de Jalisco y hacer cumplir la ley.

4. **Acuerdo Legislativo número 668-LXI-2016,** instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo, a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable y por su conducto instruyan a las Direcciones de Seguridad Pública Municipal o similares, a efecto de que sus cuerpos policiales reciban capacitación como primer responsable sobre los procedimientos y métodos legales a seguir en las retenciones o detenciones que se deben aplicar con la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y que tengan que ver con su competencia y respetando en todo momento los derechos humanos.

5. **Acuerdo Legislativo número 670-LXI-2016,** se instruye al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco para exhortarlos en la medida de lo posible a que éstos a su vez instruyan a las Direcciones correspondientes a su cargo, para que en base a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco y la Ley General para el Control del Tabaco, así como ordenamientos relativos, a que se realicen inspecciones y vigilancia en los establecimientos donde puede realizarse la venta a menores de edad de bebidas alcohólicas y cigarros, para que en su caso se sancione a los infractores con estricto apego a la Ley.

**10.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización y en su caso la erogación del pago de $14,950.00 (Catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a la empresa Madera Plástica para la Construcción S.A. de C.V.

**11.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización de la elaboración de la representación visual conocido como Renders del Proyecto de la Construcción de Plaza Cívica en Lomas de Atequiza, con un costo de $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**12.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización de la elaboración de la representación visual conocido como Renders del Proyecto de la construcción de Centro Deportivo Socio Cultural, en la Localidad Los Olivos, con un costo de $19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**13.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización de la erogación de los gastos para apoyar al Maestro Rafael Flores Flores, quien es instructor de matrogimnacia en el municipio toda vez que participará en la ciudad de Querétaro con 10 diez niños y 10 diez mamás, en el concurso nacional de Educación Física organizado por la Secretaría de Educación Pública en el próximo mes de Octubre, actuando en representación del Estado de Jalisco. El monto del apoyo solicitado es por la cantidad de $6,350.00 (Seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**14.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban un contrato con la Señora Ana Rosa Rodríguez Alcala, por la adquisición de 17 diecisiete capacitores para ser instalados en los pozos profundos y la asesoría al personal correspondiente, por un monto de hasta

$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA

**15.** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el orden del día propuesta.»

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

Acto continúo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día: Lectura y en su caso la ratificación de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Dispensamos la lectura»

Consecuentemente, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación de la misma. No habiendo oradores, solicitó al Secretario General la toma de votación del **TERCER PUNTO** del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación del Acta de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el Acta de sesión».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

**CUARTO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la aprobación de la ADENDA 2016, anexo analítico del Presupuesto de Egresos del 2016.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Por favor Síndico,

¿podría presentar el presente punto?»

Hace el uso de la voz, el **SÍNDICO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ,** refiriendo: «Claro Presidente, debo comentarles que este punto de acuerdo fue propuesto por parte de la Tesorería del Municipio, toda vez que por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco nos apoyaron con un Diplomado en Índice de Información Presupuestal municipal relativo a la gestión financiera que

fue dirigido a todos los empleados de nuestra tesorería. Como parte del proyecto final que se entregó fue hacer un anexo analítico del Presupuesto de Egresos del 2016, el cual como bien sabemos tiene su base en las políticas públicas y las ordenanzas que se presentan en nuestro Plan de Desarrollo Municipal. Es necesario que esta ADENDA 2016, sea autorizada por parte del pleno del Ayuntamiento ya que así lo ordena la normativa correspondiente, a lo que quiero decirles, que además de que es necesaria para el municipio, esta será tomada como base de los 8 municipios de Jalisco que participan en dicho proyecto, el cual es a nivel Nacional. Es por eso que el documento que se les acompañó es ese análisis analítico a lo que se pone a su consideración»

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Es el documento que se les dio junto con la convocatoria, ¿se tiene alguna duda al respecto?»

Hace el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «En este caso yo considero que no hay ningún inconveniente con la realización de esta ADENDA, como ya escuchamos esto se puede reconocer como un logro del Municipio y del buen trabajo que se realiza en la Hacienda Municipal. ¿Existe alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General puede continuar con la toma de votación.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA ADENDA 2016, ANEXO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2016, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTÓ AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS Y SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**QUINTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la aprobación del apoyo para el señor J. Jesús Morales Herrera, como trabajador del Ayuntamiento

esto con el objeto de cubrir los gastos de su operación de esófago, con una erogación de $16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), el cual será para el ligamento y los gastos de la operación

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «El señor J. Jesús Morales Herrera, tiene lo que se conoce como varices esofágicas, esta enfermedad que tiene el señor no es una enfermedad que sea a causa del trabajo desempeñado, pero es a bien especificar que es el encargado del Panteón de la Localidad de Luis García, pero al ser un trabajador del municipio, no creo que tengamos inconveniente en apoyarlo a razón de que una de los compromisos de la Administración es el de apoyar a los trabajadores, pero siempre de manera equitativa con todos los que ya se han apoyado por lo cual si se le apoyará, lo conveniente sería por la cantidad de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), nunca dejando de lado el compromiso de apoyarlos, pero siempre con la intención de poder apoyar a los más posibles.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, CON EL OBJETO DE APOYAR AL SEÑOR J. JESÚS MORALES HERRERA, TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO ESTO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE ESÓFAGO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SEXTO PUNTO.** Iniciativa de reforma al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco que incluye entre otras reformas, las facultades y obligaciones de las Direcciones de Ecología, Dirección de Turismo, Dirección de Informática, Dirección de Catastro, Dirección de Participación Ciudadana, Jefatura de Apremios Inspección y Reglamento, para su discusión y aprobación y en su caso para que se ordene su publicación respectiva.

Continua con el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestando: «La presente iniciativa fue presentada por el Presidente Municipal, quiero decirles que el dictamen que se pone a su consideración fue iniciativa del Presidente Municipal y se trabajó en conjunto para su elaboración tanto de Sindicatura como de Secretaría General, para que una vez hecha la propuesta pasara a las Comisiones de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que en este momento Presidente, tiene el uso de la voz para externarnos la exposición de los motivos del presente reglamento»

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Gracias Secretario, como bien ya lo comentó quisiera resumir lo presentado en el Dictamen correspondiente manifestándoles que el principal compromiso cuando inicié la gestión, fue modernizar no sólo operativamente al Municipio, sino también de dotarlo de herramientas jurídicas necesarias para una mejor organización, tanto ejecutiva, que fue parte de mi propuesta, como la de cabildo, que gracias a su apoyo y participación se logró conjuntar la presente Iniciativa. Como bien ya lo habíamos comentado y discutido en anteriores sesiones, funcionábamos en el municipio con un reglamente obsoleto, el cual fue elaborado, desde el 2003. Imagínense, que este ha sufrido diversas modificaciones, pero ninguna suficiente para modernizar sus alcances. Es por eso que en la presente iniciativa se cumple con regular las materias que obligan las leyes relativas al municipio. Es importante resaltar la necesidad que tienen los gobernados de contar con las reglas propias y legítimas que normen la vida de cada uno de ellos, lo que se efectuará con la expedición de la presente para que se armonice y consolide las funciones del Municipio en beneficio de sus ciudadanos.

Quiero hacer énfasis y un principal reconocimiento de este precedente que estamos generando como Administración por que ha sido un arduo trabajo al término de este año de gestión para poder realizar este proyecto que ahora se ve materializado en esta iniciativa.

Es así que pido en esta presentación del dictamen que se vote tanto en lo general como en lo particular, revisando artículo por artículo, por lo que en este momento si alguien desea participar con algún comentario respecto a lo general del presente reglamento adelante.

Bien, entonces al no haber ningún orador al respecto, Secretario General solicito en este momento haga la toma de votación general de la presente iniciativa.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación en lo general del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento

Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** SE APRUEBA EN LO EN LO GENERAL DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

«Bien, procederé solicitando a ustedes Regidores, si ¿tienen algún artículo de la presente iniciativa para reservarse y posteriormente discutirse?»

Hace el uso de la voz el **SÍNDICO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ** refiriendo: Más que reservarme alguno, considero que todos fueron suficientemente debatidos en las comisiones, por lo que quiero externar mi satisfacción por el documento presentado y estando de acuerdo también en lo particular de todos y cada uno de los artículos»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún otro comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO**

**GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del

Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente

Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes

es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión tanto en lo general como en lo particular» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL EL PRESENTE ORDENAMIENTO A UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y UNA VEZ PUBLICADO EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, SE REMITA UN TANTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 42

DE LA LEY DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**CUARTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, de la**

**Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco .**

**SÉPTIMO PUNTO.** Iniciativa de creación del Reglamento de Panteones para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para su discusión y aprobación y en su caso para que se ordene su publicación respectiva.

Continua con el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestando: «Este punto tiene relación también con la aprobación de un reglamento, en este caso es respecto a el funcionamiento de los Panteones en el Municipio, el presente Reglamento se hace a iniciativa del Presidente. Presidente, adelante con su exposición»

Hace el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Gracias Secretario, bien, nuevamente parte del trabajo hecho para el beneficio de nuestros ciudadanos. Esta iniciativa tiene como objetivo regular el funcionamiento, servicio y utilización de

los espacios en donde descansan los restos humanos. Es así que necesitábamos normar este servicio

público para que se haga de manera más ordenada y evitemos el descuido de dichos lugares o su mala utilización, nuevamente pediría, al igual que el pasado ordenamiento, se vote en lo general

como en lo particular la presente iniciativa»

Interviene el **SÍNDICO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ** refiriendo: «Presidente, yo creo que no hay inconveniente si se votan en conjunto, es decir, tanto en lo general como en lo particular.»

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** refiriendo: «Bien, entonces alguien desea reservar algún artículo para la discusión, entonces pediré al Secretario se haga la toma de votación tanto en general como en lo particular»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación tanto en lo general como en lo particular el Reglamento de Panteones para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión tanto en lo general como en lo particular» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL EL PRESENTE ORDENAMIENTO A UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**CUARTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 90 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **OCTAVO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento con la minuta del Proyecto de Decreto número 25865 que reforma los artículos 15, 26, 35, 35 BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para el acuerdo respectivo y en caso para que se emita voto sobre el particular en calidad de constituyente permanente.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** continuando con el uso de la palabra menciona lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, doy cuenta del oficio número DPL/209/LXI/2016, mediante el cual se hace del conocimiento que la Sexagésima Primera

Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada con fecha del 25 veinticinco de Agosto del 2016 dos mil dieciséis aprobó el Decreto número 25865, que reforman y adiciona los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 del cual a continuación me permito informar la parte resolutiva correspondiente:

**PARTE RESOLUTIVA**

Por lo anterior, proponemos a la Asamblea del Congreso del Estado el siguiente proyecto de

Ley

**Que reforma los artículos 15, 26, 35, 35 BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 15, 26, 35, 35 BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 de la

Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

**Artículo15. [...]**

I. a la V. [...] VI. [...]

Las autoridades a que se refiere el párrafo anterior, en el marco del sistema estatal de planeación, observarán los principios de sostenibilidad y estabilidad de las fianzas públicas a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el desarrollo económico y el empleo.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de contabilidad;

VII. [...]

VIII. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos en términos de lo señalado en esta Constitución; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria asó como cualquier otro ente sobre el que el Estado o Municipios tengan control sobre sus decisiones o que ejerzan presupuesto público estatal o municipal; deberán llevar registros de ingresos y egresos, mantener su contabilidad y publicar su cuenta pública y la información financiera que generen conforme a la legislación aplicable;

IX. […]

X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria, apoyarán e impulsarán a empresas de los sectores socia y privado de la economía. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

[…] […]

Artículo 26. Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Legislativo no podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizando con base en la cifra de inflación señalada en los criterios generales de política económica para el ejercicio que se está presupuestando.

Artículo 35. […]

plazo, en los términos, condiciones y modalidades autorizados por la legislación en materia de disciplina financiera, realizar las operaciones de conversión, adecuación, canje, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, dentro de los montos y plazos máximos previstos en los decretos originales de autorización legislativa emitidos, y gestionar ¿estas mismas operaciones a las entidades públicas estatales, siempre que se obtenga o acrediten mejoras en las condiciones previamente adquiridas o se requiera para la sustentabilidad de las obligaciones adquiridas debiendo informar al Congreso del Estado conforme lo establezca la Ley;

El Ejecutivo del Estado y los entes públicos estatales, incluyendo los fideicomisos públicos, no podrán contraer créditos u obligaciones en los últimos tres meses de la administración pública que les corresponda; y

XXVII. Las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta

Constitución y las leyes que de éstas se deriven.

Artículo 57. […] […]

[…] […] […]

Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizado con la base en la cifra de inflación señalada en los criterios generales de política económica para el ejercicio que se está presupuestando.

[…] […] […]

Artículo 88. […] I. […]

II. Las participaciones federales y estatales, así como las aportaciones federales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado;

III. Los ingresos derivados de empréstitos u operaciones financieras y otros ingresos extraordinarios expresamente autorizadas por el Congreso del Estado, así como los ingresos de operaciones de crédito de corto plazo.

El patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.

Artículo 89. El Congreso del Estado conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de de disciplina financiera; aprobará las leyes de ingresos de los municipios, así como las obligaciones que en materia de empréstitos, obligaciones financieras y otras formas de financiamiento que pretendan ejercer con cargo a su capacidad crediticia, incluida la celebración de obligaciones con vigencia multianual, en los términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

En caso de que algún Municipio por razones excepcionales incurra en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo deberá someter a la aprobación del Congreso del Estado la autorización correspondiente.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la ley de la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como los ingresos derivados de financiamiento.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen conforme a la ley.

Artículo 90. Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, así como e incumplimiento de las leyes o normas en materia de manejo de recursos públicos, contratación y ejercicio de la deuda pública.

Artículo 91.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón previstos en esta Constitución; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; a los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, y en general, a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquiera naturaleza en la administración pública del Estado o de los municipios, así como a quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Envíese lo conducente del presente decreto, junto con los debates que hubiere provocado, a los ayuntamientos del Estado para los efectos del artículo 117 de nuestra Constitución Local.

**SEGUNDO.** EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial "El Estado de Jalisco".

En ese tenor de ideas, además de dicha reforma se nos hizo llegar los debates realizados a fin que se tenga por conocimiento por lo que pongo a consideración del presente pleno la dispensa de la lectura de lo antes mencionado, toda vez que el Pleno del Ayuntamiento recibió el documento correspondiente. Es cuanto Señor Presidente.»

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Una vez escuchadas las palabras del Secretario, y en lo que respecta de la dispensa de la lectura de las minutas y documentos enviados por el Congreso del Estado, así como del diario de debates provocado por la presente reforma, someto a su consideración la dispensa de la misma, por lo que la someto a su votación»

Sometida que fue la dispensa de la lectura del acta de sesión así como de los debates producidos, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** señaló:

«Dispensamos la lectura»

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** continuando con el uso de la palabra menciona lo siguiente: «Quiero razonar mi voto, una vez escuchada la exposición de las modificaciones constitucionales que se proponen a través del decreto. Como ya escuchamos son respecto a que las fianzas que lleve el municipio, sean tomadas con base en los principios de sostenibilidad y estabilidad de las fianzas públicas a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el desarrollo de nuestro Estado y Municipio por lo que no tengo mayor inconveniente que pronunciarme a favor. Integrantes del Ayuntamiento, ¿tienen alguna duda al respecto, o desean hacer algún comentario?

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EN SU CONTENIDO EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 25865, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, 26,

35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO DE JALISCO APROBADO EN SESIÓN DE FECHA DEL 25

VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, ELABOREN Y FIRMEN EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE PARA QUE A LA BREVEDAD REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CARTA MAGNA DEL ESTADO DE JALISCO, MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política el Estado de Jalisco, en relación con los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **NOVENO PUNTO** de acuerdo que tiene por objeto hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos legislativos:

**1. Acuerdo Legislativo número 660-LXI-2016**, se gira atento y respetuoso Exhorto al Gobernador constitución del Estado de Jalisco, a efecto de que instruya al Fiscal para que se fortalezcan las acciones tendientes a coadyuvar con las autoridades federales, en el combate frontal a los delitos de materia de derechos de autor y propiedad intelectual en Jalisco, Así mismo, exhórtese a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que fortalezcan las acciones para evitar la comercialización en mercados y espacios públicos de los productos piratas.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestó: «Este exhorto tiene por objeto que instruya al Fiscal para que se fortalezcan las acciones tendientes a coadyuvar con las autoridades federales, en el combate frontal a los delitos de materia de derechos de autor y propiedad intelectual en Jalisco.»

Interviene el **PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Gracias Secretario, respecto de este tema sabemos que los productos pirata no son un tema nuevo por la cual no veo que tengamos inconveniente el prevenir la comercialización de este tipo de productos.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** dando lectura al siguiente punto del orden del día:

**2. Acuerdo Legislativo número 661-LXI-2016**, se gira atento y respetuoso exhorto a los

125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que armonicen, adecuen y ejecuten sus Reglamentos Municipales de Policía y Buen Gobierno acorde a lo estipulado en el

artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestó: «Doy cuenta del oficio número OF-DPL-485-LXI-16, en el que se nos informa que en sesión verificada el día 09 nueve de Junio del año en curso, se aprobó un acuerdo legislativo número 487-LXI-16, del que se nos anexa copia en el que se nos exhorta al H. Ayuntamiento, para que en estricto respeto a su autonomía municipal se invita para acercarnos a las Delegación Jalisco de Instituto Mexicano del Seguro Social para contratar los servicios de esa Institución para sus trabajadores dando cumplimiento con esta garantía constitucional.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Quiero comentarles que este exhorto que nos hace el Congreso, creo a bien solicitar la Tesorería realice un análisis financiero, con el cual se analice cual sería el beneficio para los trabajadores y de los cuales desglose en montos de lo que se estaría aportando a cada uno de los trabajadores y valorar como impactaría en las finanzas municipales.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** dando lectura al siguiente punto del orden del día:

**3. Acuerdo Legislativo número 664-LXI-2016**, se gira atento y respetuoso exhorto al Delegado Estatal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA, al Delegado de la Procuraduría General de la República PGR, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET y a los Presidentes Municipales de nuestra entidad, que para que en el ámbito de sus atribuciones, tomen las acciones necesarias, en especial forestales, tomando medidas determinantes en contra de las personas que llevan a cabo la tala clandestina de árboles en el Estado, a efecto de evitar la deforestación en los bosques del Estado de Jalisco y hacer cumplir la ley.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Respecto del presente acuerdo legislativo, quiero en este momento girar instrucciones al Licenciado Seth Díaz Esquivel, Dirección de Ecología para que en la medida de lo posible se tomen las medidas necesarias contra de las personas que llevan a cabo la tala clandestina de árboles, a efecto de evitar la deforestación en los bosques. ¿Alguna otra duda o comentario a estos dos acuerdos legislativos? Muy bien, Señor Secretario General puede continuar con la toma de votación»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** dando lectura al siguiente punto del orden del día:

**4. Acuerdo Legislativo número 668-LXI-2016**, instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo, a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable y por su conducto instruyan a las Direcciones de Seguridad Pública Municipal o similares, a efecto de que sus cuerpos policiales reciban capacitación como primer responsable sobre los procedimientos y métodos legales a seguir en las retenciones o detenciones que se deben aplicar con la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y que tengan que ver con su competencia y respetando en todo momento los derechos humanos.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Gracias al secretario se logro capacitar.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** dando lectura al siguiente punto del orden del día:

**5. Acuerdo Legislativo número 670-LXI-2016**, se instruye al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco para exhortarlos en la medida de lo posible a que éstos a su vez instruyan a las Direcciones correspondientes a su cargo, para que en base a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco y la Ley General para el Control del Tabaco, así como ordenamientos relativos, a que se realicen inspecciones y vigilancia en los establecimientos donde puede realizarse la venta a menores de edad de bebidas alcohólicas y cigarros, para que en su caso se sancione a los infractores con estricto apego a la Ley.

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestó: «Doy cuenta del oficio número OF-DPL-553-LXI-16, en el que se nos informa que en sesión verificada el día 21 veintiuno de Junio del año en curso, se aprobó un acuerdo legislativo número 557-LXI-16, del que se nos anexa copia en el que se nos exhorta al H. Ayuntamiento, para que en estricto respeto a nuestra autonomía municipal, se realice un listado de las fincas que requieran restauración y/o conservación, mismas que se encuentran en el listado de Bienes Muebles inscritos dentro del Inventario del Patrimonio Cultural del Estado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia Jalisco y la Secretaría de Cultura Jalisco.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Gracias Secretario, en este también pediré girar oficio a la Dirección de Planeación Desarrollo Sustentable y Obras Públicas, para que realice este estudio y nos entere con cuantos bienes muebles cuenta el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos e informe de las necesidades y los cuidados que se requieran y los cuales son considerados patrimonio Nacional y de los cuales se debe de hacer el debido uso y cuidado de los mismo los cuales en nuestro municipio y así fomentar el turismo en estos inmuebles.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE TIENE CONOCIMIENTO EN EL PLENO DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 660-LXI-2016, 661-LXI-2016, 664-LXI-2016,

668-LXI-2016 y 670-LXI-2016, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES

PROPUESTAS EN LA DISCUSIÓN RESPECTIVA PARA HACER SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PUNTO,** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización y en su caso la erogación del pago de $14,950.00 (Catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la empresa Madera Plástica para la Construcción S.A. de C.V.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Como bien podemos recordar, las láminas fueron aquellas que se encontraban en adquisiciones, las cuales no teníamos el conocimiento exacto, de a quien pertenecían y las cuales se entregaron a personas que las necesitaban, en su momento si se hizo un buen uso de las mismas, por lo cual al día de hoy, la empresa Madera Plástica para la Construcción S.A. de C.V , nos solicita el pago de las mismas, por lo cual se presenta este punto, no creo que exista inconveniente y más tomando en cuenta que ya se hizo uso de las mismas, si mal no recuerdo el costo de las mismas era aproximadamente de $14,950.00 (Catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD DE $14,950.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, A LA EMPRESA MADERA PLÁSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ACUERDO, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO

CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PRIMER PUNTO**. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización de la elaboración de la representación visual conocido como Renders del Proyecto de la Construcción de Plaza Cívica en Lomas de Atequiza, con un costo de $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «El presente punto es solicitado a través de la Dirección de Planeación, Desarrollo Sustentable y Obras Públicas, en el que el Ingeniero Víctor Rodríguez nos hace del conocimiento de dos proyectos que están en puerta de realizarse, mediante el que nos explica que el Proyecto denominado Renders son la realización de la obra en tercera dimensión, el cual permite veamos exactamente cómo va a quedar dicho proyecto. Presidente, tiene algo que comentarnos al respecto.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Gracias, quiero comentarles que como parte de los compromisos de la presente administración, hemos gestionado diversos recursos para hacer diversas obras, es por eso que tanto este punto como

el próximo son a efecto de que se realicen estos proyectos en tercera dimensión que nos permita ver

cómo es que va a quedar, ayudando a la construcción de la Plaza Cívica en Lomas de Atequiza, estos proyectos tienen alta efectividad y precisión. Hemos tomado en cuenta que los habitantes de Lomas de Atequiza, no tienen espacios recreativos, y con estos programas podremos prestar atención como quedara y también nos ayudaran a hacer el estudio de las mismas obras ajustadas a los presupuestos, el costo de este proyecto es por la cantidad $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) más IVA. ¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN VISUAL CONOCIDO COMO RENDERS DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA

PLAZA CÍVICA EN LOMAS DE ATEQUIZA, CON UN COSTO DE

$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO**. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización de la elaboración de la representación visual conocido como Renders del Proyecto de la construcción de Centro Deportivo Socio Cultural, en la Localidad Los Olivos, con un costo de $19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Este punto tiene relación con el anterior, es respecto a los proyectos en tercera dimensión que se hará, en este caso del Centro Deportivo Socio Cultural de los Olivos, por lo que este tiene una mayor extensión y más adecuaciones a realizar por lo que nos explicó el Ingeniero Víctor de Obras Públicas, por lo que es mayor que el anterior el costo a cubrir es por la cantidad de $19,000.00 (Diecinueve mil pesos

00/100 M.N.) más IVA.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN VISUAL CONOCIDO COMO RENDERS DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO SOCIO CULTURAL, EN LA LOCALIDAD LOS OLIVOS, CON UN COSTO DE $19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO TERCER PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización de la erogación de los gastos para apoyar al Maestro Rafael Flores Flores, quien es instructor de matrogimnacia en el municipio toda vez que participará en la ciudad de Querétaro con

10 diez niños y 10 diez mamás, en el concurso nacional de Educación Física organizado por la

Secretaría de Educación Pública en el próximo mes de Octubre, actuando en representación del

Estado de Jalisco. El monto del apoyo solicitado es por la cantidad de $6,350.00 (Seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Del presente punto quisiera hacer mención que el profesor Rafael Flores Flores, está solicitando al Ayuntamiento apoyo para asistir a participar en la ciudad de Querétaro con 10 diez niños y 10 diez mamás, en el concurso nacional de Educación Física organizado por la Secretaría de Educación Pública en el próximo mes de Octubre, como bien sabemos uno de los compromisos es el de apoyar a todos los ciudadanos, y en este caso a los que representan a nuestro Municipio y demuestran que tenemos potencial en ciertas actividades, como es el caso de la Educación Física , con el cual se está trabajando y esperamos no quede de lado por que como bien sabemos tenemos deportistas de talla internacional en nuestro Municipio.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO**

**GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD DE $6,350.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS

00/100 M.N.) MÁS IVA, CON EL OBJETO DE APOYAR AL MAESTRO RAFAEL FLORES FLORES, QUIEN ES INSTRUCTOR DE

MATROGIMNACIA EN EL MUNICIPIO TODA VEZ QUE PARTICIPARÁ EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO CON 10 DIEZ NIÑOS Y 10 DIEZ MAMÁS, EN EL CONCURSO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ORGANIZADO

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL PRÓXIMO MES DE OCTUBRE.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ACUERDO, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban un contrato con la Señora Ana Rosa Rodríguez Alcala, por la adquisición de 17 diecisiete capacitores para ser instalados en los pozos profundos y la asesoría al personal correspondiente, por un monto de hasta $130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Integrantes del ayuntamiento, el presente punto, se hizo un estudio del aprovechamiento de la

energía que proporciona el agua misma que puede llegar a ser canalizada por los Capacitores que se adquirirán con la Señora Ana Rosa Rodríguez Alcala, misma que proporcionara quien los instale en los pozos profundos y que capaciten al personal respectivo para el mismo, los cuales que se localizan en cabecera Municipal, así como en las localidades de Ixtlahuacán de los Membrillos, estos capacitores tendrán un costo aproximado de hasta $130,000.00 (Ciento treinta mil pesos

00/100 M.N.) más IVA, misma que también cubrirá la asesoría del personal correspondiente.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL SUSCRIBAN UN CONTRATO CON LA SEÑORA ANA ROSA RODRÍGUEZ ALCALA, POR LA ADQUISICIÓN DE 17 DIECISIETE CAPACITORES PARA SER INSTALADOS EN LOS POZOS PROFUNDOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DE HASTA POR UN MONTO DE $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ACUERDOS, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA EFECTO DE QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR CABALMENTE LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO QUINTO PUNTO,** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la sesión y le informo que no habiendo más puntos a tratar puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 23 veintitrés de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, declaro formalmente la clausura de esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia de todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA**

**JOEL CORONADO MORALES FRANCISCO ENCISO CONTRERAS**

**MARÍN URIEL GOMAR SANTIBÁÑEZ**

**ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ**

**DELGADO**

**HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO**

**CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**

**BERTHA ALICIA NÚÑEZ OROZCO CELIA PÉREZ VACA**

**DOCTOR EDUARDO CERVANTES**

**AGUILAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL**

**AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**